

CONSEJO DE GOBIERNO

CVE-2018-1818 *Decreto 19/2018, de 22 de febrero, de modificación parcial de la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.*

Por Orden PRE/26/2017, de 30 de enero y Orden PRE/23/2017, de 30 de enero, se convocaron pruebas selectivas para el ingreso, mediante promoción interna, al Cuerpo Administrativo y al Cuerpo Técnico Superior, respectivamente. En la norma 12.2 de las citadas convocatorias, se establece que, en el caso de que fueran titulares con carácter definitivo de un puesto de trabajo no singularizado ya sea en servicio activo o en excedencia con reserva de puesto y no estuviera abierto al Cuerpo Administrativo y al Cuerpo Técnico Superior, respectivamente, permanecerán en él, reconvirtiéndole a un puesto base del Cuerpo Administrativo y del Cuerpo Técnico Superior, respectivamente; en ambos supuestos, previamente a la toma de posesión, deberá tramitarse la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo;

Habiendo finalizado los procesos selectivos, en cumplimiento de las anteriores disposiciones, se precisa la conversión del puesto de trabajo número 5777, denominado, Auxiliar, en un puesto de trabajo base del Cuerpo Administrativo y del puesto de trabajo número 5809, denominado, Técnico de Grado Medio, en un puesto de trabajo base del Cuerpo Técnico Superior.

En consideración a lo expuesto, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 2/1989, de 31 de enero, sobre elaboración de Estructuras, Relaciones de Puestos de Trabajo y Retribuciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 Dos., de la Ley de Cantabria 8/2017, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para el año 2018, consultadas las Organizaciones Sindicales al amparo de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto Básico del Empleado Público, a propuesta del Consejero de Presidencia y Justicia y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 22 de febrero de 2018,

DISPONGO

Artículo Único. Relación de Puestos de Trabajo.

1. Aprobar la modificación parcial de la relación de puestos de trabajo del personal funcionario del Servicio Cántabro de Empleo de la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo que se publica como Anexo al presente Decreto.

2. El presente Decreto será eficaz al día siguiente de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria de las correspondientes Resoluciones de nombramiento de los aspirantes que han superado los procesos selectivos para el acceso, mediante el sistema de promoción interna, en el Cuerpo Administrativo y en el Cuerpo Técnico Superior.

3. Este acto pone fin a la vía administrativa y contra el mismo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, en el plazo de dos meses, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de la posibilidad de previa interposición del recurso potestativo de reposición ante el Consejo de Gobierno en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, de conformidad con

JUEVES, 1 DE MARZO DE 2018 - BOC NÚM. 43

lo dispuesto en el artículo 129 de la Ley de Cantabria 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

Santander, 22 de febrero de 2018.
El presidente del Consejo de Gobierno,
Miguel Ángel Revilla Roiz.
El consejero de Presidencia y Justicia,
Rafael Ángel de la Sierra González.

ANEXO

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO DIRECCIÓN DEL SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

El puesto de trabajo número 5777, Auxiliar, modifica su denominación y descripción: Administrativo. F; C1; 16; 7.981,27; Cuerpo Administrativo; Área funcional: 4, 13; N; II; CM; GC.

El puesto de trabajo número 5809, Técnico de Grado Medio, modifica su denominación y descripción: Técnico Superior. F; A1; 23; 9.132,90; Cuerpo Técnico Superior; Área funcional: 5,14; N; II; CM; GC.

[2018/1818](#)